



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO

Nº 1536

Parral, 21 ABR. 2021

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. El Decreto Exento Nº 2.875 de fecha 14-07-2020, que designa como Alcaldesa Subrogante en ausencia formalizada de la titular, a Doña Michele Hiribarren Taricco.
5. El Decreto Afecto Nº 1.879 de fecha 14-12-2020, que aprueba el Presupuesto de Municipal para el año 2021.
6. El Decreto Afecto Nº 590 de fecha 16-03-2021, que autoriza la modificación del presupuesto vigente para la Construcción Centro Veterinario Atención Primaria Comuna de Parral.
7. Resolución Exento Nº 2000/2021 de fecha 08-03-2021 de la SUBDERE que aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal - Fondo de Emergencia Transitorio COVID19 - , Comuna de Parral (E4503/2021).
8. Proyecto "Construcción Centro Veterinario Atención Primaria Comuna de Parral", Código SUBDERE Nº 1-C-2020-1444.
9. El Decreto Exento Nº 1.409 de fecha 15-04-2021, que aprueba el llamado a licitación pública para realizar la Contratación de "Construcción Centro Veterinario Atención Primaria Comuna de Parral".

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Municipalidad ha efectuado el llamado a Licitación Pública "Construcción Centro Veterinario Atención Primaria Comuna de Parral ID Nº 2600-17-LP1" cuyas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio fueron aprobados por Nº 1.409 de fecha 15-04-2021.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 18.2 del Decreto Exento que aprueba el llamado a licitación pública, la apertura y evaluación de ofertas será realizada por la comisión designada e integrada por los siguientes funcionarios, o quienes los reemplacen, en su ausencia formalizada:

| Nº | Integrantes              | Cargo                         |
|----|--------------------------|-------------------------------|
| 1  | Carla Gómez García       | Directora de SECPLAN          |
| 2  | Víctor Valverde Romero   | Director de Obras Municipales |
| 3  | Víctor Troncoso Olivares | Asesor Urbanista de SECPLAN   |

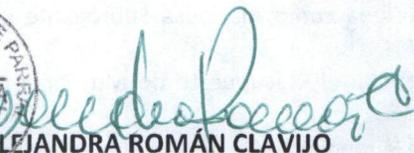
3. Que, el numeral 7 del artículo 4º de la Ley Nº 20.730 Ley del Lobby, en relación con la letra e del artículo 4º del decreto 71, Reglamento de la Ley Nº 20.730 establece que: "Se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".

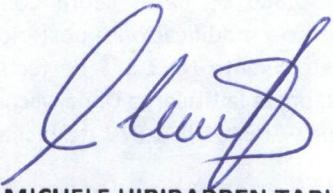
**DECRETO:**

1. **REGÍSTRESE** en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública "**Construcción Centro Veterinario Atención Primaria Comuna de Parral ID Nº 2600-17-LP1**" antes individualizados.
2. **ESTABLÉZCASE** que la condición de sujetos pasivos de la "Ley del Lobby" de los integrantes de la referida Comisión, será sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esa Comisión, es decir a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o deserción;

conforme al Calendario de la Licitación establecido en el N° 3 Etapas y Plazos de la Ficha electrónica de la Licitación ID N° 2600-17-LP21.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y página Municipal, **ARCHÍVESE** en carpeta con los antecedentes que corresponda para revisión de la Contraloría General de la República Región del Maule y **CÚMPLASE**.

  
  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
  
**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
**ALCALDESA (S)**

  
MHT/ARC/CSG/pgc

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule (copia digital);
- 3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica (copia digital);
- 4.- Dirección de Control (copia digital);
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.